CONCEPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA OBRA GRAMATICAL DE JUAN DEL VILLAR

Si Nebrija se aparece como el «grammaticus» y Juan de Valdés como el descubridor del uso de los hablantes,[1] el padre Juan del Villar parece venir a conjugar, bien entrado ya el siglo XVII, el preceptivismo clásico del XV —evidenciado en la obra del primero— y el poder y autoridad del uso, expuesto por el segundo en el XVI. De ahí, que el padre del Villar resulte, en principio, el gran «grammaticus» del uso. Sus obras, *Nuevo método y modo de reducir lo que en qualquiera arte, o ciencia o materia está escrito*[2] (1639) y *Arte de la lengva Espa-*

---

[1] Sobre el concepto de norma en Valdés, ver Carlos Moriyón Mojica, «Una respuesta de avanzada al problema de la norma lingüística en el siglo XVI», *BBMP*, LXVI (1990), 229-255.

[2] Aunque atribuida en su portada al licenciado Juan Serrano Álvarez, ha quedado demostrado —plenamente a juicio nuestro— que el nombre resulta el seudónimo del Padre Juan del Villar. A propósito de ello, ver, José Eugenio de Uriarte, *Catálogo de la Provincia Jesuítica de Andalucía* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1929), f. 5r, donde se deja constancia de que Juan del Villar es, sin duda, el «*Hispanice sub nomine Ioannis Serrano Alvarez*», quien «*edidit ac typis in 4.º Hispali anno 1639 mandavit: Methodum qua quidquid in quacumque arte aut scientia in lucen editum aut edendum sit, ad brevem summam redigatur*»; del mismo autor, *Catálogo razonado de las obras anónimas y pseudoanónimas de autores de la Compañía de Jesús*, III (Madrid, 1906), en la que puede comprobarse que ambos autores son una misma persona; José Eugenio de Uriarte y Mariano Lecina, *Bibloteca de escritores*

ñola (1651) nos permitirán, poco a poco, ir desentrañando su posición frente a un problema que, quiérase o no, enfrenta a los gramáticos durante estos siglos.

Para Juan del Villar, la gramática es «Arte», el arte que norma el uso. En consecuencia, defiende —quizás como ningún otro gramático después de Valdés— la autoridad del uso. Por eso, para él, el mejor modo de escribir es el «*que es mas perfeto en si, mas facil para el que lo pratica y mas recebido a el uso*».[3] Su sólida formación, sin embargo, está sedimentada en la más acendrada doctrina de los gramáticos greco-latinos y en el humanismo renacentista de la escuela nebrisense. Por ello, tal vez, la dificultad del padre del Villar para escapar al clásico preceptivismo normativo.

1. *Juan del Villar, ¿un innovador?*

La ortografía constituye, sin lugar a dudas, la principal preocupación del gramático de Arjonilla. Sus principios ortográficos no resultan, no obstante, nada novedosos. Tampoco lo es, en modo alguno, su exaltada defensa de la lengua castellana. Su posición es, en suma, un nuevo modo de plantear la manida tesis que el humanismo español viene repitiendo teóricamente desde Nebrija. El «*escribir como hablamos*» constituye, a la manera —más o menos explícita— de casi todos los gramáticos de estos dos siglos, la máxima que se reitera con insistencia.

---

de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde su origen hasta 1773 (Madrid: Imprenta de la Viuda de López del Horno, 1929-30). Ver, además, la referencia que al *nuevo método* hace el mismo Villar en el *Arte de Gramática Española:* «*... como en el nuevo metodo de escribir reduciendo cada materia a un solo libro, largamente lo tratamos...*», 99.

[3] Ver Juan del Villar, *Arte de la lengva Española,* Redvcida a Reglas, y Preceptos de rigurosa gramatica. Con notas y apuntamientos utilissimos para el perfeto conocimiento de esta, y de la lengua latina. Por el P. Juan Villar de la Compañía de Iesvs. (Al pie: Con licencia. En Valencia, por Francisco Verengel. Año de 1651), 121.

En muchos aspectos concernientes a la ortografía Juan del Villar sigue, fundamentalmente, a Quintiliano, del que toma, incluso, la definición de la ciencia. De ahí, que la ortografía aparezca definida como «*recte scribendi ratio seu scientia*». Esto es, en palabras del propio maestro de Arjonilla, «*cierta noticia, y ciencia de el modo, con q[ue] se ha de escribir congruame[n]te, y sin yerro*».[4]

Dada su constante defensa del uso, el principio en el que se fundamenta tal ciencia no puede ser otro —ya lo hemos anotado— que el *escribir* como *hablamos;* según él, el «*mejor modo de escrivir*», puesto que es el «*que es mas perfeto en si, mas facil para el que lo pratica y es mas recebido a el uso*».[5] Este modo —insiste el autor— es «el que se debe seguir».[6]

Sus planteamientos —como sus principios— tampoco resultan originales. Y menos, cuando comprobamos que, en la mayoría de los casos, el autor permanece fiel a esa tradición grecolatina que ha recibido como herencia de Quintiliano, Nebrija, Robles, Ximénez Patón, u otros autores a los que constantemente recurre, con la finalidad de dejar establecido el camino ya recorrido.

Si bien no es posible afirmar que el padre del Villar sea un mero receptor pasivo de la tradición gramatical anterior, la mayoría de sus planteamientos —su definición y concepción de la ortografía, su pasión por el romance, sus ideas acerca de una gramática auténticamente castellana y sin arreglo a la latina, sus opiniones acerca del valor del uso— pueden, de hecho, ser identificados en las obras de algunos de los gramáticos que le precedieron. El padre del Villar sigue, sin duda, toda una trayectoria perfectamente marcada y delimitada con anterioridad.[7]

---

[4] Ibíd., 120. Ver Juan del Villar, *Arte de la lengua...*, 120.

[5] Al ejemplo se refiere Abraham Esteve Serrano, *Estudios de teoría ortográfica del español* (Murcia: Universidad, 1982), 54, quien lo evoca como razón para justificar su planteamiento acerca de que en el autor de Arjonia la ortografía «debe supeditarse a la pronunciación».

[6] Ver Juan del Villar, *Arte de la lengua...*, 121.

[7] Sobre el particular, véase Carlos Moriyón Mojica, *El concepto*

Pero aunque ninguna premisa parezca novedosa en el gramático de Arjonilla, la particular conclusión a la que los diferentes aspectos le conducen sí resulta, en cambio, y a pesar de entrar en contradicción con algunas de sus otras observaciones, de gran interés.

Si Antonio de Nebrija y otros muchos se contentaron con mostrar los errores en que, a nivel ortográfico, solían incurrir los hablantes menos cultos y con proponer, en virtud de su privilegiada situación de conocedores del Arte, la solución «*correcta*», el maestro jesuita va, ciertamente, mucho más lejos.

Los vocablos del español son, para el padre del Villar, por principio, españoles. Su ascendencia griega, latina o árabe las más de las veces,[8] deja de ejercer influencia determinante en ellos, desde el momento mismo en que tales vocablos son asumidos por el español. Vocablos castizos, latinos y griegos o, dicho al modo del humanismo renacentista, voces vulgares y cultas son —en principio— del español. No se justifica, pues, su pronunciación de otra manera que no sea la del español. Por eso el padre del Villar advierte que «*las [palabras] que ya no se conformen con lo que pronunciamos, quanto quiera que se conforme con lo que antes se pronuncio, o con la palabra de su origé[n], no se deve segu[n] esta doctrina seguir*» (ibíd. 132), lo que no quiere decir —hay que dejarlo claro— que no se respete la opinión de los antiguos, o la de los que, siendo modernos, piensan a la antigua manera.[9]

---

de norma lingüística en la tradición gramatical española (De Nebrija a Bello) (Valladolid: Secretariado de Publicaciones, Col. Tesis Doctorales).

[8] «*La Ethymologia de nuestra Gramatica enseña las raizes y origenes de quien nuestra lengua derivo sus vozes: que absolutamente fue la Latina; y por esto la llamaron Romance Castellano: y en parte de la Griega, por las diciones que de ella la Latina, sin averlas de todo punto latinizado retenia, y finalmente de la Arabiga, por el largo trato y comunicacion que por la perdida de España por D. Rodrigo su ultimo Rey Gado, tuvo con los moros*». Ibíd., 1. Juan de Villar. *Arte de la lengua...*, 1.

[9] Dice el padre del Villar: «... *y porque se sepulte con el honor devido la antigua opinión de los contrarios, muchas vezes nos avemos conformado con ella: pues siendo todavia provable, no le devemos de*

La gramática latina supone el ejemplo, mas no el modelo. Sólo el interés por la normativa y el respeto latino por las reglas le conducen hasta ella. La gramática española debe alejarse del influjo ejercido por las gramáticas de la lengua de Cicerón, porque el romance castellano, si bien es hijo de la latina, es tan digno como aquélla y ha de seguir sus propios patrones. La llama de la exaltación renacentista inflama, como al que más, al padre Juan de Villar: «*Grandis eras, quando te regula nulla regebat; Grandioris, quando regula multa regit*».[10]

El alejamiento de la latina queda evidenciado, igualmente, en una de las finalidades de la Gramática —«*Co[n] este Arte de nuestra lengua podra cessar el grande trabajo que a los que estudian la latina, solamente para hablar bien el romance Ca[s]tellano, suele costarles, porque despues de ser buenos latinos aun no an conseguido su intento...*»[11]—, y aún, en el posesivo con el que el autor, al exponer su intención, se refiere a la Gramática: «*... y sirva siquiera de dar principio, que otros con mayor satisfacción prosigan, a lo que ta[n]tos án desseado, que es ver nuestra lengua Castellana ajustada a el rigor de reglas, y preceptos de la Gramatica suya*».[12]

Su gramática, que persigue que otros puedan «*conseguir el hablar mas ajustados a sus preceptos y leyes*»,[13] busca, ade-

---

negar lo que aun en materias mas graves, a la opinion provable se concede». Ibíd., 132.

[10] Ibíd., «Epigramma ad linguam Hispanam». La misma idea en «*... pues como sea cierto, que esta firmeza y estabilidad de las dicciones latinas, y su construcio[n] en aquel estado conque debidamente començaron, se deve a el arte (...) Siguese, que esta misma estabilidad, y permanencia se podra prometer la nacion Española en la integridad de sus diciones...*». Ver «A el letor»

[11] Y agrega: «*... pues aunque todas las lenguas sean semejantes en las quatro partes de su gramatica y en las ocho de la oracion, pero en las declinaciones y conjugaciones, uso de preposiciones y de circunloquios, son notablemente dessemeja[n]tes; y assi no a vencido las dificultades de nuestra le[n]gua el que a estudiado la latina*». Ibíd., «A el letor».

[12] Ibíd.

[13] Ibíd., «A Don Rodrigo Lorenzo de Cabrera y Soto, ...».

más, igual que la de Nebrija, servir de puente hacia el conocimiento de la lengua latina.[14]

La lengua, por su parte —contrariamente a Nebrija— ha alcanzado un altísimo grado de perfección. No así, los estudios que de ella se han llevado a cabo. Ninguno de ellos ha resuelto, por ejemplo, el problema del sistema ortográfico del castellano. Y he aquí —en su Arte...— el aporte del padre de Villar.

Ciertamente, algunos aspectos de la obra gramatical del maestro jesuita resultan interesantes. Entre ellos, por ejemplo, el particular establecimiento de la distinción entre 'sonido' y 'letra' —entre fonética y ortografía— y la clara presentación que hace de sus límites, correspondencias y relaciones, aspectos ante los que habían sucumbido muchos otros humanistas de la España del Renacimiento. Para el autor, que insiste en mostrarse como un fonetista consumado, la escritura ha de corresponderse con las letras pronunciadas. Ello, como natural consecuencia, acentúa el énfasis puesto en la consideración de las características del sonido emitido.

No considera el autor que las distinciones planteadas a nivel de la ortografía puedan seguir manteniéndose para el castellano en la forma en que otros estudiosos lo han propuesto. Recordar la ortografía resulta un absurdo. La distinción de los sonidos a que cada grafía corresponde no es posible, tampoco, según el autor, por las particulares características que aquéllos adquieren en el momento de su emisión, «... *pues aquello de los labios mas abiertos o mas cerrados, ninguno lo executa, ni*

---

[14] Por eso afirma que «*Cessara ta*[*m*]*bien en grande parte suya el trabajo grande que sienten en estudiar la gramatica latina, los que para seguir la Iglesia, o estudiar otras qualesquiera artes o ciencias q*[*ue*] *en ella se escriven, tienen de ella necessidad: porq*[*ue*] *aprenden con grande facilidad todas aquellas cosas, q*[*ue*] *ya diximos a ambas lenguas ser comunes, pues por el mesmo caso q*[*ue*] *ya saben hablar su lengua propria, solo les falta su conocimiento cientifico, conque puedan dar a cada cosa su nombre: la qual teoria una vez adquirida en la lengua propria, basta para conseguir con grande facilidad el conocimiento de las extrañas*». Ibíd., «A el Letor».

aun podria quando lo quiera porque todos ignoran como aya de ser».[15]

El hablante emite el sonido sin conciencia de sus características. No puede ser ésta, entonces —como muchas gramáticas pretenden—, la solución. No existe, tampoco, un vocabulario correcto, ni un autor que se ajuste, totalmente, a las exigencias que las rigurosas leyes del Arte han intentado establecer.

La solución reside, entonces, para el padre del Villar, en unificar el sistema ortográfico. Y hacerlo mediante un método o modo que resulte el más fácil, un modo que él describe como el «*mas perfeto en si*», el «*mas facil para el que lo pratica*», y el «*mas recebido a el uso*».

Para Juan del Villar, la fuerza del uso ha establecido el empleo indistinto de diferentes letras que se corresponden con un mismo sonido: «... *y esta mesma confusion se halla en el vocabulario quanto a las demas letras simbolas, que por tener una mesma fuerça, pueden indiferentemente ser admitidas a un mesmo uso*».[16]

La respuesta surge, entonces, como lógica conclusión. Aparecen, así, las «*letras simbolas*», letras —que no fonemas ni sonidos— que se corresponden con un mismo sonido. Escribir con unas o con otras —«*indiferentemente*»— será, pues, más fácil para el que las usa: «*Porque aora acabamos de dezir, que el uso contrario es impossible, luego no es praticable, no solo de todos, y en comun mas ni aun de los que en el se desvelan: luego lo que el uso tiene comunmente admitido quanto al uso de nuestras letras que en su oficio, y fuerça son simbolos, o semejantes es que pues igualme[n]te lo que con ellas se escrive, se conforma, y iguala con la pronunciacion, indiferentemente se usen segun el placito de el que escrive*».[17]

El propio del Villar plantea algunas de las objeciones que podrían ser presentadas al indistinto empleo que propone de

---

15 Ibíd., 129.
16 Ibíd., 125.
17 Ibíd., 126.

las «*letras simbolas*». A todas ellas responde, basándose siempre en la «*fuerça y razon*» que da el uso.[18]

La fuerza del uso y la razón son argumentos que adquieren gran importancia dentro del conjunto de sus planteamientos. A la importancia concedida al uso, a su naturaleza y los depositarios de la autoridad que establece la norma nos referiremos luego. De la relevancia del concepto de razón habla más que claramente la cita que hemos reproducido en la nota 18. Sin embargo, insiste reiteradamente en ello, dejando muestras evidentes de que toda teoría y/o posición debe estar fundamentada en ella, pues sólo así «*pueden de todos ser seguidas*».

Pero si algún aspecto se presenta como verdaderamente revolucionario en la obra de Juan del Villar, es su concepción de las «*letras simbolas*». Para el autor, sin embargo, el planteamiento responde, simplemente, al «*hic enim est usus litterarum, ut custodiant voces et velut depositum reddat legentibus*» de Quintiliano; sigue el camino trazado por Felipe Mey,[19] y «*es el sentir de los modernos*»[20]; razones que lo llevan a agregar que «*en qualquiera de las letras que fielmente nos guarden la mesma voz, que les encomendamos, devemos hallar tal indiferencia para su uso, que de qualquiera de ellas nos demos por satisfechos, y las que ya no se conformen con lo que pronunciamos, quanto quiera que se conforme[n] con lo que antes se*

---

18 Por eso dice: «*A la reclamacion que dizen estar haziendo las reglas y leyes de la ortografia, se responde: que ni estas leyes son de derecho natural, ni divino, ni aun del humano, sino ciertos pleitos de los gramaticos que assi las usaron: a los quales sin culpa alguna pudieron dexar de seguir los que les sucedieron, sin que por esso se les pueda dezir que barvarican, pues satisfaran respondiendo: que mas feo barvarismo es el que contra las leyes de la razon estos tan tenazes de la ortografia antigua, y ya por el uso reformada, cometen; pues sin ser sus leyes de derecho natural, quieren que sean eternas.*

19 *Dice el autor refiriéndose a Mey, que en el Tesaurus verborum, «siempre el escribe su no[m]bre con las letras que lo escrivimos aqui».* Ibíd., 132.

20 Ibíd., 131.

pronuncio, o con la palabra de su orige[n], no se deve segu[n], esta doctrina seguir».[21]

Con su teoría, el autor intenta ofrecer una solución que desborde los estrechos cánones preceptivistas que habían mediatizado las alternativas propuestas con anterioridad: «... *por tanto esta es la doctrina, q[ue] quanto a esta dificultad se deve seguir, y como tal en este arte nos avemos acomodado con ella, usando indiferentemente de la que antes se à ofrecido a la memoria de las letras que son en su fuerça y representacion simbolas o semejantes*» (ibíd., 132).

Las «*letras simbolas*» permiten realmente —según la concepción del autor— reagrupar diferentes grafemas cuando éstos se corresponden con un único sonido. La solución, que en principio podría ser interpretada como la respuesta esperada durante estos siglos para el problema de los sonidos alternantes, nos resulta, sin embargo, poco práctica. Para nosotros, el autor no establece una verdadera solución al problema de la ortografía. Se limita creemos, a recoger una realidad que estaba, ciertamente, en el uso, y con la que —no es posible negarlo— no habían dado otros autores. Estimamos, a pesar de ello, que el hecho de proponer una escritura abierta, que admita diferentes grafías para un mismo sonido, si bien resulta una postura novedosa, no aclara la problemática del sistema ortográfico, el cual sigue presentando la misma alternancia de grafías,[22] sólo que esta vez, recogida en el *Arte* y reconocida como «correcta» por la autoridad normativa.

2. ¿La autoridad del uso?

La dualidad entre lo que percibe como hablante y lo que sabe como gramático conduce a Juan del Villar a buscar,

---

[21] Y en otro lugar, afirma que: «... *el que dé licencia para usar qualquiera letras q[ue] en ofizio y fuerça son semejantes, que no el que tal licencia niegue, pues de lo dicho consta, que esto no es solo dificil sino tambien impossible*». Ibíd., 124.

[22] A la posición del Padre del Villar en este sentido nos hemos referido más detalladamente en «la postura ortográfica de Juan del

al tiempo que una sólida y respetada autoridad normativa, una salida al problema de la lengua. Su solución resume los postulados expresados en el *Arte de Gramática Española.*

Los cambios experimentados por la lengua son, fundamentalmente, producto del uso —«*De aqui es, que en nuestra lengua castellana no ay palabra, o dicion (qua[n]to quiera que sea propia y culta) que de tales mudanças esté segura*».[23] Es el uso —no la etimología ni la ortografía— quien determina las «*mudanças*» a las que la lengua se ve constantemente sometida.[24] Y ese, quiérase o no, es un uso alejado del propuesto en el Arte —coincidente en sus formas con el uso del padre del Villar—, razón por la que, desde el punto de vista del gramático —del conocedor de la lengua— se hace acreedor de una legítima estigmatización.

Para el padre del Villar el problema ha alcanzado, no obstante, límites insospechados, lo que no puede dejar de ser preocupante: «... *esto es lo que esta mas expuesto a yerros, y por tanto, en quien la ambicio[n] de viciosas novedades, mas facil se disimula, la qual en estos tiempos es ta[n] grande que assi como los ho[m]bres an puesto la ostentacion de su honor, y calidad, en salir (si fuesse posible) cada dia con un nuevo*

Villar: una negación del objetivo humanista», *Lazarillo* (1993, en prensa). Dejamos constancia allí de que con su postura ortográfica, el jesuita se aleja de la dimensión científica que la ortografía alcanzaba ya con Nebrija, pues contraviene los principios del nebrijense, que postulaba expresamente que la letra no era sino «figura por la cual se sepresenta la boz» y que la diversidad de las letras no consistía en la diversidad de las figuras, sino en la diversidad de la pronunciación.

[23] Ibíd., Prólogo: «A el Letor».

[24] «*De la palabra homo derivaron* las que diero[n] principio a nuestro Romance Castellano, la palabra *hombre; y siendo assi, que esta palabra o raiz latina á perseverado invariado quanto a su ethimologia, ortografia y lo demas, que quanto a su uso en aquella lengua puede ofrecerse; nuestro derivado hombre á recorrido tan varia fortuna, que los primeros dixeron home, despues quitandole la aspiracio[n] dixeron ome, otros se la restituyeron despues, y le añadieron la b y r, conq[ue] dixeron hombre, y es lo que se á usado hasta los tiempos presentes, en los quales ya ay quien quittandole otra vez la aspiracion, y trocando la m en n quiere que digamos onbre...*». Ibíd., «Prólogo».

trage o vestido de sus cuerpos, assi an puesto la de su sabiduria y discrecion en salir cada dia con un nuevo modo de vestido y adorno de sus conceptos: que son las palabras conque cada qual en su lengua los significa, y hace publicos».[25]

La necesidad de reglas se aparece así, como una conclusión lógica. El uso ha de ser ajustado a una normativa más o menos estable. De ahí el que el autor adquiera que entre sus motivaciones está, justamente, el deseo de «*ver nuestra lengua Castellana ajustada a el rigor de Reglas y Preceptos de la gramática suya*».[26] Y también el que insista reiteradamente en la necesidad de las Reglas: «*Enseñado á la experiencia de tie[m]po largo, que la lengua vulgar de qualquiera naciones, adquirida con sola imitacion de comun uso, no ayudada de artes y reglas, con[que] lo que de nuevo se va en ella introduciendo, se corrija y ajuste, padece frecuentes alteraciones y mudanças, no en el numero de las partes de la gramatica, ni de las de la oracion, concordancias, y otras cualesquiera cosas, que a todas las lenguas son comunes, pero sí en lo que a cada cual es particular y propio*» (Ibíd.).

La gramática, que es «*arte, que con sus reglas y preceptos enseña hablar acertada y congruamente*»,[27] resulta, también, para el gramático, el camino para cercar al uso,[28] pues advierte

---

25 «A el Letor».

26 Ibíd., «A el Letor». Sobre el hecho de que ésta es la postura general en la tradición gramatical española, y sobre las particularidades del modelo normativo que caracteriza de modo general a sus obras, véase Carlos Moriyón Mojica, «La concepción teórica sobre la norma: otra deuda con Nebrija», *Actas del I Congreso Internacional Elio Antonio de Nebrija* (en prensa).

27 Ibíd., 1. Y en otro lugar: «... *mas guardaron a las reglas de su gramatica los mas Ciceronianos tal respeto, a imitacion de su Principe, que si ellas se perdieran, se pudieran, como en el, hallar en ellos persuadidos (y bien) que se puede llegar a la cumbre de la elocuencia; su agravio de los preceptos de la Gramatica*». Ver «A Don Rodrigo Lorenzo de Cabrera y Soto, ...».

28 No sin razón se ha advertido ya que «en la orientación normativa de Villar el arte se superpone al uso y lo gobierna». A propósito de ello, véase María Dolores Martínez Gavilán, «normativismo y anti-

que con su gramática en la mano, «*podra el mas moderado gramatico oponerse a el mas licencioso y atrevido, y le podrá dezir: vos hablais mucho, pero menos ajustado a la razon y a el Arte*» (Ibíd.).

Es, como puede colegirse, el interés valdesiano por el uso real y efectivo de los hablantes, pero cercado por la autoridad de una norma que nace de la msima lengua y del uso mismo, sobre el cual está, además, la razón: «... *y por tanto es necessario que la razón para que la una en tal caso aya de ser preferida, se tome de su primitiva institucion, con que sus autores, cuando las inventaron dieron a cada cual su distinto ofizio, el cual no es razon que la una diccion usurpe a la otra aunque la costumbre aya introduzido lo contrario*».[29] Norma, uso y autoridad convergen así —dominadas por la razón— en la expresión intrínsecamente lingüística que parece querer proponer el padre del Villar.

El poder que el autor otorga a la razón queda claramente expresado cuando el padre del Villar establece las diferencias entre la construcción «*propia o simple*» y la construcción «*impropia o figurada*». La primera —dice el autor— «*es la que en todo se conforma con las reglas de la gramática*»; la segunda, «*es un nuevo modo de hablar*», «*apartado del trivial y común*» y que, a diferencia de la primera, «*casi se funda en razón*». Y continúa: «*Dijose apartado de lo trivial y común, a distinción de la construcción simple, que en todo se conforma con las reglas, y se dice que casi se funda en razón, para que se entienda que la autoridad de varones doctos que estas figuras usaron es bastante para disculparlas, pero no para que, absolutamente, se diga que se funda en razón, y que, como tales, puedan de todos ser seguidas*».[30]

Sobre el pasaje anterior llama la atención F. Lázaro Ca-

---

normativismo en la tradición gramatical española del siglo XVII», *Contextos*, junio/15-16 (1990) 129-151.

[29] Ibíd., 122.

[30] Ibíd., 90.

rreter[31] para establecer la relación con el Brocense. No negamos el valor que el padre del Villar concede a la razón, pero estimamos que ésta no es, como en el caso del Brocense, un verdadero fundamento. Desgajada de su contexto la cita parece, ciertamente, situar la razón como máxima autoridad lingüística. Ello puede seguir aceptándose, incluso, si nos mantenemos a nivel teórico, pero un análisis detallado de la obra del padre del Villar muestra que, a nivel práctico —y contrariamente a lo expuesto por Lázaro Carreter—, el valor de la razón es dejado de lado y suplantado por el de la autoridad de los doctos autores y, en especial, como veremos luego, por la del propio padre del Villar.

El *Arte de Gramática Española* intenta, dice el padre del Villar, ser útil. Y serlo, en el sentido de servir para que «*qualquiera moderado gramatico se pueda oponer [con ella] a qualquiera viciosa novedad, co[n]que el mas presumido y licencioso le amenace*».[32]

La opinión expresada por el padre del Villar nos parece aquí, evidentemente, muy poco clara y hasta en contradicción con alguna de sus observaciones recogidas inicialmente. La gramática, que ha de normar el uso, y, en consecuencia, no puede ser interpretada como absolutamente prescriptiva en cuanto posterior al proceso de generalización del fenómeno lingüístico, puede, no obstante, oponerse a cualquier «*viciosa novedad*», aunque, como es lógico pensar, ésta haya podido ser impuesta por el uso.

Si bien el autor aclara que las reglas y preceptos corrigen y ajustan «*lo que de nuevo se va en ella* [la lengua] *introduciendo*» y, en consecuencia, resulta en apariencia una gramática abierta, ésta se cierra de manera absoluta ante las «*viciosas novedades*», a las que en ningún momento se define ni caracteriza. ¿A quién corresponde, pues, establecer el límite

---

31 Ver Fernando Lázaro Carreter, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII* (Barcelona: Crítica,, 1985), 152 [1.ª ed. en Anejo XLVIII de la *Revista de Filología Española*].

32 Ver Juan del Villar, *Arte de la lengua...*, Prólogo: «A Don Rodrigo Lorenzo de Cabrera y Soto...».

entre lo que puede ser aceptado como nuevo uso y la «*viciosa novedad*»? ¿Acaso al padre del Villar?

La cita que transcribimos a continuación nos hace dudar, todavía más, de la claridad de los planteamientos del gramático de Arjonilla. Dice el padre del Villar: «*Síguese, que esta mesma estabilidad, y permanencia se podrá prometer la nacion Española en la integridad de sus diciones, legitima deducion de sus derivados y compuestos en su devida construcio[n], acentos y ortografia, que como de lo notado en este Arte constara, viciosamente se an mudado y alterado*».[33]

Si el Arte del P. del Villar contribuirá a la conservación de la «*integridad de las diciones*» y dejará constancia de que «*viciosamente se an mudado y alterado*», el uso, que —como anota el autor desde el principio de su obra— es el causante de las «*mudanças*» de las «*dicciones*», está siendo considerado por el gramático, en ocasiones, como «*vicioso*» e «*indocto*».

Qvejosa à vivido España
Sin arte, cuyos primores
Descubriessen los errores
Conque el uso indocto engaña [34]

características atribuidas, por el P. del Villar, a la falta del arte, de la que expresa:

...
cuya falta, para errar
tan larga licencia à dado
que fuese acaso lo acertado
...[35]

lo que convierte al gramático de Arjonilla, no sólo en la autoridad última, sino en el juez del uso.

---

33 Ibíd., «A el Letor».

34 Ibíd., «Dezima», «Al nueuo Arte Español».

35 Ibíd., «Otra» (3.ª Décima Al nuevo Arte Español).

36 Ver Juan Manuel Lope Blanch, *Estudio Introductorio* a su edición de la *Gramática de la Lengua Española* de Jerónimo de Texeda (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979).

Estimamos que los términos en que Lope Blanch[36] cierra su comentario sobre la gramática del Padre del Villar vienen a reforzar lo que hemos venido esbozando hasta aquí, pues si bien el autor no deja de reconocer que la obra de Villar «*a pesar de su brevedad, contiene enseñanzas útiles que delatan al gramático atento y perspicaz*», concluye con unas palabras que hacen referencia al hecho de que «*la actitud asumida por el padre Villar al preparar su obra anuncia el propósito que plasmará después la Real Academia en el lema de su escudo: Juan Villar declara que desea limpiar y fijar la lengua. De acuerdo con ese propósito, a lo largo de la obra se denuncian los «vicios» que afean y corrompen al idioma, como el seseo andaluz, los fenómenos del leísmo y el laísmo, la aparición de femeninos analógicos (del tipo «presidenta»)* o del plural quienes, y otras innovaciones idiomáticas con las que el purista padre Villar no podía estar de acuerdo».[37]

De ser cierta la afirmación de Lope Blanch y nuestras propias consideraciones, el uso que preconiza el autor dejaría de ser, por tanto, el de los hablantes, para convertirse en el del Padre del Villar. El *Arte de Gramática Española,* por su parte, no podría ser interpretado ya —desde este punto de vista, claro está— como el equilibrio entre las posturas de Valdés y Nebrija, sino como un manual más, entre los muchos que produjo la escuela renacentista española, enmarcado en la más estricta preceptiva de una normativa inflexible, empeñada en este caso —al igual que en muchos otros— en legislar sobre el uso.

CARLOS MORIYÓN MOJICA
Universidad de Valladolid

---

[37] Ibíd., XXI-XXII.